LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 011/2022
"ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS PARA CEMENTO PORTLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA"
ID N° 417.164

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**30 DE AGOSTO DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 011/2022 "ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS PARA CEMENTO PORLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA" ID N° 417.164,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 18 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 049/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 034/2022.
- Acta de Sesión Pública virtual SDE ID N° 417.164.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

"ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS PARA CEMENTO PORTLAND TIPO PUZOLANICO CPIV-32 PARA VILLETA" SOLPED N°10001886 GERENCIA DE LOGÍSTICA					
N° de artículo	**Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial Unitario Gs.**	**Precio Referencial Total Gs.**
1	**Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo: - CP-IV-32 (Puzolánico)** **Características:** - Largo: 670+-5mm - Ancho: 490+-5mm - Espesor: 110+-5mm -Longitud de válvula: 150+-5mm. - Nº de pliegos: 2 (dos). - Tipo de papel: Kraft tipo clupack extensible. - Gramaje: 95 gr/m². (+-3%) - Color de impresión: rojo - Porosidad: GURLEY Y MICROPERFORACIONES (ASTM D 726) - Material: papel	**Unidad**	**400.000**	**2.404**	**961.600.000**

Observaciones:

1. Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP-1704480, conteniendo el sello de Calidad de Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN.

2. Criterios de evaluación a ser considerados para las muestras: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se evaluarán las Características de las bolsas: Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos- Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN.

3. El código de barra y el símbolo de papel reciclable, deben estar insertos según diseños referenciales adjuntos. No se tendrán en cuenta las medidas y ubicación de las mismas para la evaluación de las muestras.

Los diseños adjuntos son referenciales, en la etapa contractual se proveerá los diseños finales.

4. -El fabricante deberá insertar en los envases fecha de fabricación de los lotes de bolsas. (Fecha de fabricación de bolsas).

5. Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación.

6. El oferente deberá presentar en fecha y hora de presentación de su oferta, el Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN (Ensayos Completos), que consisten en:

a. Densidad y volumen especifico del Papel (Norma ISO 534)

b. Ensayo a la tracción del Papel (Norma UNE ISO 1924-2)

c. Determinación del Gramaje del Papel (Norma UNE-EN-ISO 536)

d. Ensayo de Resistencia al Estallido (Norma UNE-EN-ISO 2758)

7. Deberá incluirse el logo en el envase de la certificación de calidad del INTN (ONC).

8. Todas las bolsas deben tener impreso la marca Vallemi.

La INC se reserva el derecho de realizar análisis de calidad con la INTN de las bolsas ofertadas o proveídas, a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados obtenidos y las EETT, serán rechazadas las bolsas que corresponden al Lote provisto.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BOLPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presentó - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó - Cumple
Documento de Identidad	Presentó - Cumple

5.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Con respecto a lo previsto en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, MUESTRAS**: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: *"Plazo para presentación de las muestras: Hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
- Condiciones de presentación; El oferente deberá presentar una muestra con el certificado de INTN para la Apertura de Ofertas, donde detallará, descripción, marca, procedencia, y nombre del oferente. La muestra deberá ser entregada por el oferente a la UOC - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores, deberá contar con un rótulo con los datos correspondientes al ítem y a la empresa.
-Cantidad de muestras solicitadas: 3 (tres) muestras.
-Criterios de evaluación a ser considerados: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
-Se evaluarán las Características de las bolsas: - Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos - Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN...".

Conforme a lo detallado en el Informe de Análisis Técnico presentado por la **Gerencia Industrial INC N° 255/2022** de fecha 23 de agosto de 2022 manifiesta lo siguiente: *"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso, **"Adquisición de Envases Vacios para Cemento Portland tipo Puzolanico CPIV-32" - ID N° 417.164** y conforme al informe (adjunto) emitido por el Departamento de Control de Calidad de Fabrica Villeta, mediante la **Carta Interna CC N° 252/2022**, las muestras presentadas para el **ítem 1** Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo:- CP IV-32 (Puzolánico) por parte de la firma **BOLPAR S.A.** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC."*

OFERENTE	MUESTRAS	Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas, certificadas por INTN
BOLPAR S.A.	Presentó	Presentó

Obs: Se adjunta Informe de Ensayo-INTN y la Carta Interna CC N° 252/2022 del Dpto. De Control de Calidad. - Anexo I

5.1- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación del oferente de la firma **BOLPAR S.A.,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la firma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El Área Legal analizó la condición de del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado.** Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

6.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	BOLPAR S.A.
Constancia SIPE Nº	1707512
RUC Nº	80016796-1
Patente Comercial/Municipal	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de RUC	Presentó-Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó-Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó-Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presentó
Declaración Jurada (conforme a la obligación del contribuyente de los periodos (2019, 2020 y 2021)	Presentó
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No aplica
Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas certificadas por el INTN	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, por un periodo de 3 meses	Presentó

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, el documento formal establecido en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0152/2022 de fecha 24 de agosto de 2022 a la firma **BOLPAR S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
BOLPAR S.A.	Patente Comercial/Municipal	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas de la firma **BOLPAR S.A.,** fue analizado por el área requirente, conforme a la **Carta Interna GL N° 148/2022** de fecha 23/08/2022, donde menciona que: *"Por la presente y en vista al pedido por parte de la Coordinación de Evaluación, según Nota recibida en esta Gerencia, Carta Interna Comité de Evaluación INC N° 026/2022, solicitando informe técnico, conforme a requerimientos exigidos en el PBC, pasamos a dar informe técnico documental, en base a los documentos presentados por el oferente, consistente en la transcripción de las EETT del PBC, en hojas membretadas de la empresa oferente con firma y sello de sus representantes, y tenidas en cuenta al momento del presente análisis e informe, de los cuales;..."*.

OFERENTE	EE.TT	PLAZO DE ENTREGA
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida-** *"El oferente deberá acreditar una experiencia especifica en la comercialización de bolsas de papel valvuladas (ejemplo bolsas para cemento, bolsas para cal), tanto en el sector privado y/o público. Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar, en el caso del sector público, copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas y en el caso del sector privado, las facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá representar el 30% de su oferta".*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
BOLPAR S.A.	Cumple

BOLPAR S.A.		
Monto total ofertado	**Monto requerido 30%**	**Monto demostrado Facturas N° 001-001-0010485 y 001-001-0010386 Empresa: Yguazu Cementera**
978.000.000	293.400.000	364.537.563

Obs.: Se adjunta las facturas Crédito con sus recibos de dinero correspondiente y la cotización del BCP a la fecha de las facturas presentadas. Anexo II

8.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **BOLPAR S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

BOLPAR S.A.

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1	2019	2020	2021
Activo Cte.	23.821.724.731	22.638.495.355	23.447.941.661
Pasivo Cte.	11.664.202.479	8.851.170.970	6.968.646.605
	2,04	**2,56**	**3,36**
		Promedio	**2,65**
		CUMPLE	

Índice de endeudamien-to

No será mayor a 0,80	2019	2020	2021
Pasivo Total	13.851.383.130	8.851.170.970	8.158.346.941
Activo Total	39.752.158.493	37.094.425.972	36.982.174.109
	0,35	**0,24**	**0,22**
		Promedio	**0,27**
		CUMPLE	

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2019	2020	2021
Utilidad después de Imp.	188.474.244	2.342.479.639	2.580.572.166
Capital	24.006.000.000	24.006.000.000	24.006.000.000
	0,01	**0,10**	**0,11**
			0,07
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluyó que la firma **BOLPAR S.A.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

BOLPAR S.A.					
Ítems N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Total (Gs).**	**Precio Total (Gs).**
1	Bolsas Vacías para Envases de cemen-to Portland	Unidad	400.000	2.445	978.000.000
				Totales:	**978.000.000**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

Se realizó un análisis del precio ofertado y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **BOLPAR S.A.** no presentó dicha variación.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

12.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma BOLPAR S.A. presentó el certificado correspondiente.**

13.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285/2022, por el monto de guaraníes novecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos doce (Gs. 979.997.812).

14.- HABILITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **BOLPAR S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 011/2022 "ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS PARA CEMENTO PORTLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA" ID N° 417.164,** a la firma **BOLPAR S.A.,** por el monto total de guaraníes novecientos setenta y ocho millones **(Gs.978.000.000),** puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BOLPAR S.A.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland	400.000	Unidad	2.445	978.000.000
			Totales:		**978.000.000**

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2022.

15.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 011/2022 "ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS PARA CEMENTO PORTLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA" ID N° 417.164			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Lic. Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ausente	Ausente
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	